



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0867-2010-GRU-P

Pucallpa, 04 de mayo de 2010

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 0864-2010-GRU-P, de fecha 04 de mayo de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0864-2010-GRU-P, de fecha 04 de mayo de 2010, se aceptó la renuncia del Licenciado en Administración **DEMETRIO TERCERO RENGIFO RAMIREZ**, en el cargo de Director Regional de Educación de Ucayali, cargo considerado de confianza;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 28926 – *LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN TRANSITORIO DE LAS DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES* que modifica la Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 – *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902* establece que "Las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales correspondientes. Tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del Gobierno Regional", lo cual implica que dependen administrativamente de los Gobiernos Regionales;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales* y sus modificatorias, y las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Licenciado en Educación **LEONIDAS SAAVEDRA LOPEZ**, en el cargo de Director Regional Sectorial de Educación de Ucayali, considerado de confianza, debiendo asumir las funciones que le confiere el cargo.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Abog. Jorge Velásquez Portocarrero
PRESIDENTE REGIONAL